



## RESOLUCIÓN N° 366 GENERAL PICO, 28 de septiembre de 2022

### VISTO:

El Expediente N° 538/2022, registro de la Facultad de Ciencias Humanas, caratulado: "Proponer al CS llamado a concursos en el marco del Art. 73° tercer párrafo del CCTD"; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 356/2022 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa propuso al Consejo Superior, el llamado a concurso de cargos en los Departamentos de Letras, Historia, Educación Primaria y Ciencias de la Educación de esta Unidad Académica.

Que ello en virtud de lo establecido en la Resolución N° 328/2021, por la cual este Cuerpo aprueba el listado definitivo de docentes designadas y designados interinamente en cargos de vacancia definitiva, que contaban con 2 a 4 años de antigüedad al 16 de abril de 2014.

Que dicha propuesta fue aprobada por Resolución N° 350/2022 del Consejo Superior, de fecha 14 de septiembre del corriente.

Que, una vez recepcionada la Resolución, se advirtió que la dedicación del llamado a concurso en el cargo de Profesor/a Adjunto/a en la asignatura "Práctica II" (EP-CE) se consignó en forma errónea, y donde dice "dedicación simple", debe decir "dedicación semiexclusiva".

Que la dedicación semiexclusiva era la establecida en la Resolución N° 328/2021 del Consejo Superior, pero de manera involuntaria se transcribió erróneamente.

Que, a efectos de enmendar el equívoco, se procede a rectificar el citado acto.

Que dado que la próxima Sesión de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, está prevista para el 14 de octubre, por lo cual, y a efectos de iniciar con el procedimiento de la sustanciación del llamado, se emite Resolución N° 796/2022 de la Decana *Ad Referéndum* del Consejo Directivo.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo, Consejeros y Consejeras se constituyen en Comisión de Enseñanza e Investigación, emitiendo despacho, el cual puesto a consideración una vez reanudada la reunión, resulta aprobado por unanimidad.



## Corresponde Resolución N° 366/2022

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la rectificatoria de la dedicación en el llamado a concurso en la asignatura “Práctica II” de la Resolución N° 350/2022 del Consejo Superior, en cuyo Anexo deberá decir “Departamento: Ciencias de la Educación – Educación Primaria. Asignatura: Práctica II. Categoría: Profesor/a Adjunto/a. Dedicación: Semiexclusiva.”

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica, de la Secretaría Económico Administrativa, de la Secretaría Legal y Técnica y a todas las Unidades Académicas. Notifíquese a la Asociación de Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de La Pampa (ADU). Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior  
y Relaciones Institucionales  
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Pampa